



Ayuntamiento de La Joyosa

ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

CARÁCTER: ORDINARIO

CONVOCATORIA: PRIMERA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES:

D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, Alcalde-Presidente.
D. Ignacio Fernández Castelló.
Dña. María Concepción Paúl López
Dña. Begoña Amador Santabárbara
D. Jesús Ángel Paúl Lobera
Dña. María José Gericó Artigas
D. Jonathan García Giménez.

AUSENTES: Dña. Concepción Calvera Castán y D. Oscar Burguete Izaga

SECRETARIO: D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne la Corporación Municipal en Sesión convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Jesús Manuel Ochoa Murcia, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión, celebrada el día veintisiete de noviembre de 2019 y remitida junto a la convocatoria de la sesión.



Ayuntamiento de La Joyosa

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO PLAZA FRANCISCO DE GOYA.

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de acondicionamiento de la Plaza Francisco de Goya.

Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45112700-2		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	
Presupuesto base de licitación: 108.872,51€		Impuestos: IVA 21%: 22.863,23€		Total: 131.735,74€	
Valor estimado del contrato: 108.872,51€		Impuestos: IVA 21%: 22.863,23€		Total: 131.735,74€	
Fecha de inicio ejecución: enero 2020		Fecha fin ejecución: febrero 2020		Duración ejecución: 30 días	
Duración máxima: 90 días		Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si	
Garantía complementaria: No					

Atendido que, previos los tramites procedentes, el pleno del Ayuntamiento, con fechas 30 de septiembre y 18 de octubre de 2019 acordó, respectivamente, la aprobación del Proyecto Básico y Ejecución de las obras, y del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, de la convocatoria de su licitación, de la aprobación del gasto correspondiente e imputación a la partida 2019/1532/61107, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la demás la documentación integrante del expediente de contratación.

Atendido que, publicados el anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documentación técnica de las obras en el perfil de contratante el día 24 de octubre de 2019, y rectificación de 25 de noviembre de 2019, durante el plazo al efecto establecido – del 25 de octubre al 10 de diciembre - se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

Registro de Entrada	NIF	Empresa
882, de fecha 18-11-19	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
934, de fecha 5-12-19	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

937, de fecha 10-12-19	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
938, de fecha 10-12-19	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
939, de fecha 10-12-19	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
940, de fecha 10-12-19	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
946, de fecha 11-12-19	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
947, de fecha 11-12-19	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
948, de fecha 11-12-19	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fuera de plazo no se ha presentado proposición alguna

Atendido que, celebrado el acto público de apertura de proposiciones el día 12 de diciembre de 2019, La Mesa de Contratación declaró admitidas la totalidad de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido y que, clasificadas las ofertas con arreglo a los criterios ponderables automáticamente previstos en el pliego, propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

CIF	LICITADOR	PUNTUACIÓN
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10 puntos

Atendido que se ha requerido el licitador propuesto como adjudicatario, para la constitución la garantía definitiva, aportación de la documentación justificativa de la aptitud para contratar y presentación de la justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adopta, por cinco votos a favor y 2 abstenciones, de la Sra. Amador y Sr. García, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Facultar a la Alcaldía para la adjudicar del contrato para la ejecución de las Obras de Acondicionamiento de la Plaza Francisco de Goya, en los términos de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, una vez se aporte por el licitador propuesto la garantía definitiva, la documentación justificativa de la aptitud para

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

contratar y la justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre para constancia y oportuna ratificación.

3.- RECURSO REPOSICIÓN PROVISER IBÉRICA S.L.U. ACUERDO PLENO AYUNTAMIENTO 31 OCTUBRE 2019 APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 3 Y LIQUIDACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN GIMNASIO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el recurso de reposición interpuesto por PROVISER IBÉRICA S.L.U. Con fecha 3 de diciembre de 2019 contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 31 de octubre de 2019 por el que se aprobó la Certificación nº 3 y Liquidación de las obras de Construcción de Gimnasio en el Complejo Deportivo Municipal, se impuso una penalidad de 5.111,18 euros por incumplimiento del plazo de ejecución y se reclama al contratista una indemnización por daños y perjuicios por una cuantía de 33.609,37 euros en concepto de pérdida de la subvención correspondiente al Plan PLUS 2017, anualidad 2018, como consecuencia del incumplimiento del plazo de ejecución por la contratista.

Vistos los informes emitidos por la Dirección Facultativa de las Obras y la Secretaría Municipal que obran al expediente.

Atendido que la recurrente manifiesta su disconformidad con el acuerdo recurrido en base a las siguientes alegaciones:

- Disconformidad con la liquidación Municipal de las obras.
- Improcedencia de indemnización por daños y perjuicios por importe de 33.609,37€ por pérdida de subvención por parte del Ayuntamiento que no se ha acreditado a la recurrente y podría causar indefensión y que resulta incompatible con la penalización económica por demora en la ejecución impuesta.

Atendido que, con posterioridad a la reunión mantenida con representantes de la empresa, se examinó la propuesta de liquidación presentada por la misma con fecha 3 de diciembre, habiéndose analizado pormenorizadamente las partidas de la misma con las mediciones realizadas por la dirección de obra con motivo de la redacción del documento de liquidación, la cual se ha justificado pormenorizadamente en el informe de fecha 22 de octubre de 2019 emitido por los directores de las obras a la propuesta de liquidación, que fue notificado a la contratista con fecha 25 de octubre, y concluye la falta de justificación de las manifestaciones efectuadas en su recurso.

Atendido que el Ayuntamiento, ante el retraso en la ejecución de las obras e incumplimiento el plazo de ejecución por el adjudicatario, ha optado por la terminación

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

del contrato, con la ampliación del plazo que ha resultado necesaria para la misma – del 29 de marzo de 2017 en que finalizaba el plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2017 en que se recibieron las obras - , y la posterior imposición de penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 párrafo 1º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y 98 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la reclamación de los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al contratista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 99 del citado Real Decreto 1098/2001.

Atendido que el recurso se ha interpuesto en el plazo del mes siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo recurrido y ante el órgano que dictó el acto recurrido.

Por lo expuesto, visto el recurso interpuesto y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda Por unanimidad:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por PROVIDER IBÉRICA SLU. con fecha 3 de diciembre de 2019 contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 31 de octubre de 2019 por el que se aprobó la Certificación nº 3 y Liquidación de las obras de Construcción de Gimnasio en el Complejo Deportivo Municipal, se impuso una penalidad de 5.111,18 euros por incumplimiento del plazo de ejecución y se reclama al contratista una indemnización por daños y perjuicios por una cuantía de 33.609,37 euros en concepto de pérdida de la subvención correspondiente al Plan PLUS 2017, anualidad 2018, como consecuencia del incumplimiento del plazo de ejecución por la contratista y confirmar el referido acuerdo en todos sus términos, por las razones expuestas en los antecedentes del presente acuerdo.

2º.- Dar traslado a la recurrente de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza n.º 1.688, de 31 de mayo de 2019 por la que se cancela la cantidad de 33.609,37 euros en concepto de pérdida de la subvención correspondiente al Plan PLUS 2017, anualidad 2018, para su constancia y demás efectos.

3º.- Notificar el presente a la recurrente.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

- Resolución nº 401, de 29 de noviembre de 2019, sobre concesión de ayudas para la adquisición de libros a los escolares del CEIP Ramón y Cajal del municipio para el curso escolar 2019-2020 por importe de 10.414,93€.
- Resolución nº 406, de 4 de diciembre de 2019, sobre contratación de personal laboral para sustitución de personal de la Escuela Municipal Educación Infantil Primer Ciclo.
- Resolución nº 410, de 5 de diciembre de 2019, adjudicando contrato menor para la adquisición del suministro e instalación de iluminación y adornos navideños a RGN Mantenimiento e Instalaciones S.L.U., por la cantidad de 13.759,50€ más IVA 21%, 889,50€, por importe total de 16.649€.
- Resolución nº 414, de 10 de diciembre de 2019, adjudicando contrato menor para la prestación del servicio de ludoteca navidad a Academia Educamon S.L., por la cantidad de 892,74€ más IVA 10%, 89,27€, por importe total de 982,01€
- Resolución nº 412, de 18 de diciembre de 2019, adjudicando contrato menor para la ejecución de obras de subsanación de deficiencias del Gimnasio del Complejo Deportivo a Construcciones y Reformas Hnos. Bordetas S.L., por la cantidad de 4.780€ más IVA 21%, 1.003,80€, por importe total de 5.873,80€

Seguidamente la Sra. Paúl informa sobre el contenido de la reunión mantenida por el Consejo de Salud de Casetas el día 18 de diciembre de 2019

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Amador pregunta por el procedimiento para solicitar el uso de las Escuelas Viejas para uso de eventos particulares, indicándole el Sr. Alcalde que deberá formularse solicitud en los mismos términos en que se vienen efectuando las del Pabellón Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,45 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Joyosa

Plaza de España, 4, La Joyosa. 50692 (Zaragoza). Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288